



UTEQ
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

edu.ec

Universidad Técnica Estatal de Quevedo

La primera Universidad Agropecuaria del País

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2015-0326-M

Quevedo, 22 de octubre de 2015

PARA: Sr. Dr. Eduardo Díaz Ocampo
Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y GRUPO
MANOBANDA DE QUEVEDO

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y el GRUPO MANOBANDA DE QUEVEDO, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Gestión Empresarial puedan realizar sus prácticas pre profesionales y de vinculación. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de un año y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

Anexos:

- convenio ESPECÍFICO-UTEQ-GRUPO MANOBANDA DE QUEVEDO.pdf

dt

4. Las Prácticas Pre Profesionales desarrolladas por el estudiante no representan en ningún caso relación laboral con la empresa o institución facilitadora de las mismas.
5. Las Prácticas Pre Profesionales serán realizadas por el estudiante de la carrera en áreas específicas de su profesión tales como: Administrativa, Mercadológica, Talento Humano, Finanzas, y Gestión por Procesos.
6. La UTEQ, designará un profesor de la carrera de Administración de Empresas, y Gestión Empresarial, como Tutor (Coordinador) para el seguimiento de las Prácticas Pre Profesionales, y la validación del informe final de las actividades realizadas por el estudiante.
7. Es potestativo por parte de la empresa o institución facilitadora, y de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria el pago de algún tipo de emolumentos o ayuda económica al estudiante practicante durante el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales.

Compromiso del GRUPO MANOBANDA DE QUEVEDO.

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ, ejecuten este convenio específico.
2. Determinar el número de estudiantes de Prácticas Pre Profesionales, para las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación e integración.
3. Brindar las facilidades necesarias para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. Certificar el cumplimiento y calidad de trabajo sobre las actividades realizadas por el estudiante en el informe final que presentará en la unidad académica a la que pertenece.
5. El Grupo Manobanda de Quevedo, designará un Tutor Laboral para la asistencia y el seguimiento de las Prácticas Pre Profesionales, y la validación del informe final de las actividades realizadas por el estudiante.

De él o la estudiante.-

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia, (MPC).
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine el Grupo Manobanda de Quevedo para el cumplimiento de las Prácticas Pre Profesionales.
3. Cumplir con las tareas asistidas asignadas por el Grupo Manobanda, dentro del área de competencia de la carrera de Administración de Empresas, y Gestión Empresarial.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio del Grupo Manobanda de Quevedo.

CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN.-

El tiempo de duración del presente convenio específico para las actividades de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la carrera de Administración de Empresas, y Gestión Empresarial, en las Unidades de Negocio que conforman el Grupo Manobanda del cantón Quevedo, será de 5 años, a partir de la firma del mismo; pudiendo ser renovado en mutuo acuerdo.

CLAUSULA QUINTA: DOMICILIO.-

El Grupo Manobanda de Quevedo, es una empresa privada dedicada a la comercialización y exportación de productos agrícolas. Se encuentra ubicada en Vía a Valencia, cantón Quevedo, provincia de los Ríos, teléfonos 052780254, mail: mminogrupomanobanda.com



CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GRUPO MANOBANDA DE QUEVEDO, PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

Conviene en celebrar el presente convenio específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, e Ingeniería en Gestión Empresarial, modalidad Presencial y Semi presencial:

Por una parte la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por el Dr. Eduardo Díaz Ocampo, en su calidad de Rector, y por otra parte el **GRUPO MANOBANDA DE QUEVEDO**, representado por el Dr. H.C. Jorge Manobanda Cedeño, en su calidad Presidente Vitalicio, y lo hacen dentro de los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una institución de Educación Superior sin fines de lucro con personería jurídica, autonomía académica administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio de derecho público, con domicilio en el cantón Quevedo, provincia de los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de estas con la cultura universal, la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica la innovación, promoción desarrollo y difusión de los saberes y las culturas ancestrales, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria en colaboración con los organismos del estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determine la ley.

CLAUSULA SEGUNDA OBJETIVO.- Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la universidad Técnica Estatal de Quevedo y el Grupo Manobanda de Quevedo, para realizar las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la carrera de Administración de Empresas; y Gestión Empresarial, modalidad Presencial y Semi presencial, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, que les permita involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudios y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromiso de la UTEQ

1. Designar un responsable por la UTEQ para que conjuntamente con el Grupo Manobanda de Quevedo, ejecuten este convenio específico.
2. Designar a la Ing. Elsy Cobo Litardo, coordinadora de la carrera de Administración de Empresas, y Gestión Empresarial, como coordinadora de este convenio.
3. Cada estudiante de la carrera de Administración de Empresas, y de Gestión Empresarial, deberá cumplir con un mínimo de 400 horas de Prácticas Pre Profesionales, como lo establece el Reglamento de régimen Académico de la UTEQ.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA.-

El presente convenio especifico, entrará en vigencia a partir de la firma del mismo.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, Provincia de los Ríos, a los 25 días del mes de septiembre del año 2015.

El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente convenio institucional será causa para la terminación unilateral del mismo.


Dr. Eduardo Díaz Ocampo
RECTOR UTEQ




Dr. H.C. Jorge Manobanda Cedeño
REPRESENTANTE GRUPO MANOBANDA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
 INSTITUTO ECUATORIANO DE VOTANTES

CIUDADANIA: 120032487-7
 MANOBANDA CEDENO SIXTO JORGE
 LOS RIOS/VENTANAS/ZAPOTAL
 02 SEPTIEMBRE 1949
 003- 0100 00169 M
 LOS RIOS/ VENTANAS
 VENTANAS 1967



Manobanda Cedeno Sixto Jorge

ECUADOR(TAM)***** V1343V22B2
 CASADO INOLA ALVAREZ MORAN
 PRIMARIA AGRICULTOR
 ENRIQUE MANOBANDA
 ISABEL CEDENO
 QUEVEDO 11/08/2010
 11/08/2022
 REN 3025728




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


020
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

020 - 0167 **1200324877**
 NUMERO DE CERTIFICADO CODULA
MANOBANDA CEDENO SIXTO JORGE

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA SAN CARLO
 QUEVEDO
 CANTON


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Manobal
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Quevedo a 25 de septiembre de 2015.

Ingeniero:

Pedro Miranda Ullon

DOCENTE DE LA UTEQ

Presente.-

De mi consideración.-

Por medio de la presente comunico que de acuerdo a la propuesta de realizar el Convenio de las Practicas Pre-profesionales de los estudiantes de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo con el Grupo Manobanda, me permito indicarle que he conversado con nuestro principal el **Dr. H.C. Jorge Manobanda Cedeño - PRESIDENTE VITALICIO** y a su vez con los Gerentes que conforman este grupo empresarial y manifestamos encontramos prestos a brindar este apoyo a los flamantes estudiantes de tan prestigiosa Institución.

Cabe mencionar que el Convenio lo suscribirá el **Dr. H.C. Jorge Manobanda Cedeño - PRESIDENTE VITALICIO** y para los trámites de coordinación de los pasantes se los ejecutara por medio de cada uno de sus Representantes por Unidades de Negocio.

COMPAÑÍA	GERENTE	DIRECCION DE LA EMPRESA	ESTUDIANTES NECESITAR	SEXO
EXP E IMP MANOBAL C.LTDA	LCDA. MARCIA MIÑO SIMBA	KM 1 VIA VALENCIA	2	FEMENINO
AGROMANOBANDA HNOS	ING. FRANCISCO SANDOYA	KM 1 VIA VALENCIA	1	FEMENINO
SERVIPAXA S.A.	ING. ELENA ROSADO	KM 1 VIA VALENCIA	2	FEMENINO
GREEN HILLS SCHOOL	ING. JESSENIA RENDON	KM. 4 1/2 VIA A BUENA FE	1	FEMENINO
AEROFAQ	ING. GRACE CARPIO	VIA LA MANA - ENTRADA RECINTO ZAPOTE	1	FEMENINO

Esperando que este aporte tanto de parte de nuestro Grupo Empresarial y la Universidad Técnica Estatal de Quevedo brinden los frutos esperados.

Me suscribo de usted, no sin antes augurarle éxitos en sus funciones académicas.

Atentamente,

Lcda. Marcia Miño Simba

GERENTE GENERAL

EXP E IMP MANOBAL C. LTDA